# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N°1232-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 20 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por el estudiante George James Quispe Terraza, sobre renuncia de ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y,

**CONSIDERANDO**:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 1218-2019-OGAP-VRAC/UNSCH de fecha 07 de agosto de 2019, se prueba el ingreso del estudiante George James Quispe Terraza a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, con Carta Notarial de fecha 14 de octubre de 2019, el señor George James Quispe Terraza, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2017-II, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con Código de Ingresante N° 27172120, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del estudiante George James Quispe Terraza, conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| Código N° | : | 27172120 |
| Concurso de Admisión | : | 2017-II |
| Modalidad | : | Ordinaria |
| Facultad | : | Ingeniería de Minas Geología y Civil |
| Escuela Profesional | : | Ingeniería de Sistemas |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N°1232-2019-UNSCH-R

-02-

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. GUIDO ROMAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/ccz.